



Municipalidad de Chascomús

"225 aniversario del fallecimiento del fundador de Chascomús Pedro Nicolas Escribano"

Proyecto

Número:

Referencia: Proyecto Ordenanza EX-2024-00033172- -CHASCOMUS-MESA#SG

Chascomús, 03 de octubre de 2024

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Administrativo GDE **EX-2024-00033172--CHASCOMUS-MESA#SG**, vinculado a CONTRATO DE COMODATO MUNICIPAL a favor de **CHOLFO, Yamila Soledad**, y

CONSIDERANDO:

Que Cholfo Yamila Soledad, DNI 28549734, manifiesta mediante nota que se encuentra ocupando un lote municipal identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 48u, Parcela 15 sito en calle Carmen Villarino de Capdevila N.º 862 de la ciudad de Chascomús.

Que habita el inmueble desde hace un año y medio junto a sus hijos y su pareja, al cual accede con permiso de la anterior comodatante, la cual incumplió con las condiciones establecidas en el comodato oportunamente otorgado y abandona dicho inmueble.

Que la peticionante junto a su grupo familiar han habitado el inmueble de manera ininterrumpida y realizando mejoras que hacen al cuidado del lugar brindando ello mejores condiciones habitacionales para ella y su grupo familiar.

Que a fin de regularizar las condiciones de ocupación del inmueble se procedió a la firma del Contrato de Comodato, para uso exclusivo de vivienda única y familiar suscrito el día 13 de septiembre de 2024.

Que el contrato de comodato suscrito debe ser convalidado por el HCD conforme LOM.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante aprueba la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Convalídese el Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Chascomús, representada por el Intendente Municipal Javier Gastón y la Sra. CHOLFO, Yamila Soledad, DNI 38549734, por el prestamos gratuito para uso de vivienda única y familiar, del lote identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Manzana 48u, Parcela 15 calle Carmen Villarino de Capdevila N.º 862 de la ciudad de Chascomús, conforme las consideraciones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: De forma. -